



RESOLUCIÓN CS N° 150/11

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400

Tel. 54-0387-425521

Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 28 ABR 2011

Expediente N° 11.037/03.-

VISTO estas actuaciones relacionadas con el Plan de Estudios 2004 de la Carrera de "Licenciatura en Ciencias Biológicas", que se dicta bajo dependencia académica de la FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES, y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Directivo de la citada Unidad Académica, mediante Resolución N° 0029-2011, establece a partir del período lectivo 2011, una modificación parcial de lo dispuesto en el título RÉGIMEN DE CORRELATIVAS en el Plan de Estudios aprobado por Resolución CS N° 457/03 y modificatorias.

Que el mencionado acto administrativo se emitió en el marco de la Resolución CS N° 344-91, por lo que corresponde a este Cuerpo tomar conocimiento del mismo.

Por ello y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho N° 097/11,

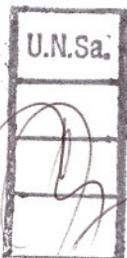
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

(en su 5° Sesión Ordinaria del 28 de abril de 2011)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Tomar conocimiento de la Resolución R-CDNAT-2011-0029, del CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese con copia a: Sr. Rector, Secretaría Académica, Facultad de Ciencias Naturales, Asesoría Jurídica y Dirección de Control Curricular. Cumplido, siga a esta última dependencia a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta universidad.-



Lic. CLAUDIO ROMÁN MAZA
Secretario Consejo Superior
Universidad Nacional de Salta

Dr. MIGUEL ANGEL BOSO
Vicerrector
Universidad Nacional de Salta